

GIENNIUM



REVISTA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
DE LA DIÓCESIS DE JAÉN

VOLUMEN 10 - AÑO 2007

GIENNIUM

REVISTA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
DE LA DIÓCESIS DE JAÉN

VOLUMEN 10 - AÑO 2007

GIENNIUM

Revista de Estudios e Investigación de la Diócesis de Jaén

Revista Anual editada por el Obispado de Jaén.

DIRECTOR

Francisco Juan Martínez Rojas

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel García Muñoz

Antonio Garrido de la Torre

José López Chica

Andrés Molina Prieto

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES

Departamento Diocesano de Publicaciones

Obispado de Jaén

Plaza Santa María, 2

23002 - Jaén

Teléfono: 953 23 00 36 (Ext. 261)

Fax: 953 23 00 39

IMPRIME

Gráficas La Paz

DEPÓSITO LEGAL: J. 478-1998

ISSN: 1139-3513

LA REVISTA NO ASUME NECESARIAMENTE LOS PUNTOS DE VISTA
EXPUESTOS POR SUS COLABORADORES

SUSCRIPCIÓN: 25 EUROS (GASTOS DE ENVÍO, APARTE)
NÚMERO SUELTO: 30 EUROS (GASTOS DE ENVÍO, APARTE)

GIENNIUM

REVISTA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE LA DIÓCESIS DE JAÉN

EDITORIAL	5
ÁREA BIBLIA Y TEOLOGÍA	
1. DOMINGO MUÑOZ LEÓN, <i>Fe y Amor: Esencia del Cristianismo en la primera Carta de San Juan</i>	11
2. PEDRO ORTEGA ULLOA, <i>De la pasión a la felicidad. Situación de la teología</i>	67
3. ANTONIO ROBLES GÓMEZ, <i>Patriarca Abraham, patrimonio común</i>	99
ÁREA HISTORIA	
4. ANTONIO CASADO TENDERO, <i>Similitudes entre las Cofradías de la Vera Cruz de la provincia de Jaén y las de México</i>	145
5. JUAN CÓZAR CASTAÑAR, <i>En el centenario de la condena personal de Alfred Loisy</i>	167
6. JUAN HIGUERAS MALDONADO, <i>La Catedral de Jaén: último período de su construcción (siglo XVIII)</i>	189
7. MARÍA SOLEDAD LÁZARO DAMAS, <i>Una copia de la Madonna de Trapani en el Convento Carmelita de Santa Teresa de Jaén</i>	237

Volumen 10 - Año 2007

8.	MARÍA AMPARO LÓPEZ ARANDIA, <i>Contando frailes y monjas. La encuesta del clero de 1764 en la Diócesis de Jaén</i>	259
9.	FRANCISCO JUAN MARTÍNEZ ROJAS, <i>El verdadero Israel. Judíos y gentiles en las primeras comunidades cristianas</i>	329
10.	ILDEFONSO RAMÍREZ GONZÁLEZ, <i>La configuración del funus clásico</i>	351
11.	M ^a ELOÍSA RAMÍREZ DE JUAN, <i>El Cabildo Catedralicio de Jaén: Aproximación a su patrimonio urbano en el siglo XVIII</i>	401
12.	FELIPE SERRANO ESTRELLA, <i>Revisión historiográfica y documental sobre el Real Monasterio de Santa Clara de Jaén</i>	433
13.	JUAN CARLOS TORRES JIMÉNEZ, <i>El ataque nazarí a Jaén de 1367-1368 y las religiosas del Convento de Santa Clara</i>	455
ÁREA FILOSOFÍA		
14.	JUAN JESÚS CAÑETE OLMEDO, <i>Anotaciones para un nuevo humanismo</i>	483
15.	MANUEL MEDINA CASADO, <i>El corazón de la materia. Obra autobiográfica y recapitulatoria de Pierre Teilhard de Chardin</i>	541
16.	ANTONIO RUIZ SÁNCHEZ, <i>Reflexiones sobre el bien común</i>	571
RECENSIONES		653

Revisión historiográfica y documental sobre el Real Monasterio de Santa Clara de Jaén

FELIPE SERRANO ESTRELLA
Universidad de Jaén

RESUMEN

El Real Monasterio de Santa Clara es uno de los más señeros de Jaén. La situación fronteriza de la ciudad y las diversas incursiones nazaries que tuvo que sufrir en el medievo explican el traslado de su ubicación. La historiografía tradicional ha ofrecido unos datos que el presente trabajo examina críticamente para ofrecer su propia hipótesis de trabajo.

La historia del monasterio más antiguo de la ciudad de Jaén es una de las más complejas. A la oscuridad que se ciñe sobre sus orígenes, tenemos que sumar la confusión que se plantea con otro monasterio de clarisas del que existen vagas noticias: Santa María de Gracia¹.

Debido a la gran importancia que detentó desde época medieval y sobre todo en la moderna, Santa Clara ha sido uno de los monasterios que mayor interés ha despertado entre los escritores locales y los pertenecientes a la Orden de San Francisco, que lo han ensalzado como legítimo semi-llero seráfico de Andalucía². Al analizar todas estas fuentes descubriremos

¹ En primer lugar tengo que agradecer a don Francisco J. Martínez Rojas tanto la posibilidad de participar en este Homenaje a don José Melgares Raya, como la ayuda prestada en referencia a los documentos latinos del *Bullarium Franciscanum*.

*Abreviaturas: ASV., Archivo Segreto Vaticano; ASCR., Archivo de San Carlino (Trinitarios españoles) de Roma; BNE., Biblioteca Nacional de España; APFA. Archivo de la Provincia Franciscana de Andalucía. AHDJ., Archivo Histórico Diocesano de Jaén; AHPJ., Archivo Histórico Provincial de Jaén; AHMJ., Archivo Histórico Municipal de Jaén; ARMSCJ., Archivo del Real Monasterio de Santa Clara de Jaén.

² Al Monasterio de Santa Clara se refieren desde las obras más antiguas hasta las más modernas, lo que refleja la importancia de este cenobio tanto para la ciudad como para la Orden: ANÓNIMO, *Relación de los hechos del muy Magnífico e más virtuoso Señor, el Señor don Miguel Lucas, muy digno Condestable de Castilla*. Ed. y estudio: J. CUEVAS MATA - J. DEL ARCO MOYA - J. DEL ARCO MOYA, Jaén 2001; B. XIMÉNEZ PATÓN, *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén*, Jaén 1628; G. GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas*, Madrid 1645; F. RUS PUERTA, *Historia eclesiástica del Obispado de Jaén (Segunda parte inédita)*; M. DE XIMENA JURADO, *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales Eclesiásticos de este Obispado*, Madrid 1654; A. TORRES, *Crónica de la Santa Provincia de Granada, de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*, Madrid 1683; A.R.M.S.C., Ms. M. DE PARRAS - F. SOLANO JURADO, *Fundación de este Real Convento de la Gloriosa Madre Santa Clara de esta Ciudad de Jaén, y las demás noticias que pide por su mandato N. Rmo. P. F. Caietano Laurino Ministro General de toda la Orden de N. S. P. San Francisco: Intimado por N. M. R. P. F. Francisco Truxillo, Lect. Jub. y Mtro. Prov. de esta Provincia de Granada a la M. S. Isabel de S. Gabriel y Ceballos, Abadesa de dicho Real Convento: Año de 1741. Dictado y escrito por El P. F. Manuel de Parras, Lector de Prima y El P. F. Francisco Solano Jurado, morador de el Convento de N. P. S. Francisco de dicha Ciudad*. J. MARTÍNEZ DE MAZAS, *Retrato al natural de la ciudad de Jaén y su término*, Jaén 1794; S. LAÍN ROJAS, *Historia de la Provincia de Granada de los frailes menores de N. P. S. Francisco*, ms. Bujalance 1819; L. WADDINGO, *Annales Minorum*, Quarachi, 1886-1933; A. CAZABÁN, *El convento de Santa Clara de Jaén*, en Don Lope de Sosa (DLS) Jaén 1917; M. MURO GARCÍA, *El monasterio de Santa Clara de Jaén*, en DLS 1925, 144-149; Jaén (1925). T. DE LA TORRE LENDÍNEZ, *El monasterio de Santa Clara de Jaén. Notas para su historia*, en Boletín del Instituto de Estudios Giennenses (BIEG) nº 112 (1982); A. RECIO VEGANZONES, *El Real Monasterio de Santa Clara de Jaén y privilegios reales concedidos al mismo durante los siglos XIII-XV*, en Senda de los Huertos 17 (enero-

la disparidad de datos que nos proporcionan, unos coincidentes y otros contrapuestos.

LA HISTORIA OFICIAL

Si seguimos las fuentes que podemos denominar "tradicionales", es decir Crónicas franciscanas, Anales de Ximena Jurado... podemos reconstruir la historia que generalmente se ha contado sobre este monasterio. La tradición sitúa esta fundación de clarisas en 1246, al tiempo de la Reconquista de la ciudad, siendo el propio monarca, Fernando III, quien la instituyó, así lo reflejaba la leyenda de un gran lienzo situado en el compás del monasterio y la historia que sobre este monasterio ofrecía la *Crónica franciscana* de 1683. El resto de fuentes reconocían la gran antigüedad del cenobio pero no se atrevían a fijar una fecha ni un fundador concretos³. La tradición recogía que al monasterio de Jaén vinieron como monjas funda-

marzo 1990); M^a S. LÁZARO DAMAS, *La iglesia del convento de Santa Clara de Jaén*, en *Senda de los Huertos* 3 (1986); R. ALMANSA TALLANTE, *Los monasterios de Santa Clara en la provincia de Jaén (I)*, en *Senda de los Huertos* 32 (1993); R. ORTEGA Y SAGRISTA, *Visita al convento de Santa Clara en 1947*, en *Senda de los Huertos* 45-46 (1997); M. CABALLERO VENZALÁ, *La abadesa y comunidad del monasterio de Santa Clara*, en *Senda de los Huertos* 17 (1990); M^a S. LÁZARO DAMAS, *El desaparecido retablo manierista de Santa Clara de Jaén y sus autores*, en *Senda de los Huertos* 27 (1992); M. RUIZ CALVENTE, *Trazas y condiciones de Francisco del Castillo "El Mozo" para el claustro del convento de Santa Clara de Jaén*, en BIEG (2001); M. LÓPEZ MOLINA, *Gastos de funcionamiento del convento giennense de Santa Clara en el año 1631*, en BIEG 182 (2002). Y más recientemente en relación en los estudios sobre la judería, V. SALVATIERRA CUENCA, *La judería de Jaén. Introducción a su análisis urbano*, en BIEG 185 (2003) y M. JÓDAR MENA, *De Sinagoga al Mecenazgo de la Universidad de Priors y Curas Párrocos: historia y transformaciones arquitectónicas de la Parroquia de Santa Cruz de Jaén*, en *Giennium* 2006. También ha sido objeto de estudio por diversos aspectos de Berges Roldán, Galera Andreu, Pardo Crespo, Ortega Sagrista, Ulierte Vázquez...

³ *De la fundación primera de este Monasterio no ay cosa cierta, por la razón arriba referida de aver quemado el Archivo los moros el año de mill duzientos y noventa y ocho; más por tradición de las Religiosas antiguas, se dize haverse fundado pocos años después de el de Santa Clara de Andújar, de donde se colige que este Monasterio tuvo principio y se acabó el año de mil ducientos y cuarenta y seis por el Santo Rey Don Fernando, que ganó la Ciudad de Jaén el año ya referido...;* TORRES, *Crónica*, 408-409. Ni Ximena, ni más tarde Martínez de Mazas se atreven a afirmar este dato.

doras, religiosas procedentes del monasterio de Santa Clara de Andújar, que a su vez habían llegado a él desde Pamplona y éstas desde Asís⁴.

Clarisas y trinitarios constituirían las dos primeras casas de religiosos de la ciudad. Sobre la fecha de fundación de estos conventos se cierne la duda del momento de su ejecución. Los historiadores trinitarios intentaron fijar con certeza el momento del establecimiento de sus primeros frailes, indicando que si bien la entrega de los terrenos se haría en el marco del repartimiento 1246, no sería hasta tres o cuatro años más tarde cuando los frailes tomaran posesión de los mismos⁵. El carácter de primer cenobio femenino de la ciudad y uno de los más antiguos de Andalucía le concedió un gran prestigio en toda la región, considerándose como uno de los primitivos puntos de partida de la vida religiosa femenina, lo que influyó en su estrecha unión a la realeza, refugio de las monjas más aristocráticas e incluso casa de ilustres mártires.

En cuanto al lugar de fundación de este cenobio, los datos parecen aportar una mayor claridad, aunque sólo sea un espejismo. Su ubicación se ejecutó en la zona sur de la antigua mezquita convertida en iglesia cristiana en 1246 y tres años más tarde en catedral, en el entorno de las actuales calles Abades y Pilarillo⁶. Un espacio extramuros pues la muralla principal

⁴ La antigüedad del monasterio de religiosas de Santa Clara de la ciudad de Jaén es de las mayores que esta orden tiene en España, y su fundación de las primeras que en ella se hicieron. XIMENA, *Catálogo*, 319-320. Si problemático es establecer una fecha de fundación para las clarisas de Jaén más aún lo es para las de Andújar. A la luz de la información que aporta el *Bullarium Franciscanum* las clarisas llegaron más tarde a la población illurgitana. El propio Padre Laín Rojas afirma que se pudo tratar de una fundación fernandina. LAÍN ROJAS, *Historia*, f. 59, en RECIO *El Real Monasterio de Santa Clara*, 30. Pocas son las noticias que tenemos sobre los verdaderos orígenes de Santa Clara de Andújar que también se confunden con los de otras casas de clarisas, así en 1451 se autoriza la erección como clarisas de la casa de Santa Inés antes de terceras franciscanas a petición Marina López que se constituye como la nueva abadesa (U. HÜNTEMANN, *Bullarium Franciscanum. N. S.*, I (1431-1455), Quaracchi 1929, 729-730 (documento 1440). En 1474 Sixto IV concede licencia a Isabel Rodríguez de Cárdenas, viuda, para que forme un monasterio de Terceras en Andújar J. M. POU Y MARTI, *Bullarium Franciscanum. N. S.*, III, Quaracchi 1949, 220 (documento 542).

⁵ Se basan en fuentes anteriores como los *Anales Latinos* del M. Figueras y la *Institución o fundación de la Orden de la Inmaculada Trinidad* del R. P. Torquemada. ASCR. Ms. Fr. Domingo López, fols. 737-737 v.

⁶ Este convento situado en la calle de su nombre detrás de San Pedro, se fundó a mediados del siglo XIII, en el barrio llamado de las monjas, hoy calle de los Abades. Por

de la ciudad discurría desde la torre del Alcotán hasta el Postigo de San Sebastián, aunque las fuentes afirman que desde el primer momento estaba protegido por una cerca, pues junto al monasterio se fue estableciendo un núcleo de población, configurándose el llamado "Arrabal de las Monjas". Se trataba de la misma cerca que contenía a la Puerta Noguera⁷. De esta forma se materializaba el gusto mendicante por establecerse fuera de los muros de la ciudad, pero en sus proximidades, un principio que también seguirán los franciscanos en 1354. Estas dos fundaciones abrían el camino a la futura expansión urbana de la ciudad, en el ámbito más a propósito para ejecutarla, tal y como se demostró, rehusando la mayor seguridad que ofrecía la abrupta zona de la Puerta de Martos.

Esta ubicación en la zona sur de la ciudad tenía un gran inconveniente, su vulnerabilidad ante los posibles ataques musulmanes, que contrastaba con la mayor seguridad del lugar de establecimiento de los trinitarios, en el intramuros de la zona alta de la urbe⁸, o de los mercedarios, años más tarde, fuera de la Puerta de Martos. Las monjas se establecieron en el lugar más fácilmente atacable. De hecho el monasterio fue arrasado con motivo de las incursiones musulmanas y sus moradoras sufrieron el martirio, descrito con detalle por las fuentes de la Edad Moderna y razón de lustre para la comunidad.

Según Ximena fueron tres las principales razias que afectaron con contundencia a la ciudad de Jaén. La primera en 1298, la segunda en 1368 y una tercera en 1407. En cambio, para el cronista franciscano Fr. Alonso de Torres sólo existió una de estas razias, la de 1298, dato que Martínez de Mazas califica como una confusión del fraile que, apoyado en Ximena, olvidó las demás⁹.

la invasión de los moros en 1368, en que sufrieron mucho las religiosas, a quienes violentaron, prendieron y mataron, se trasladó después al lugar que hoy ocupa, P. MADDOZ, Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid 1845-1850, 552-553.

⁷ M^a L. ULIERTE VÁZQUEZ, *Jaén, la ciudad y su historia*, Granada 1990.

⁸ El único convento situado en el intramuros según defendía el deán Mazas (MARTÍNEZ DE MAZAS, *Retrato al natural*, 77-78).

⁹ TORRES, *Crónica*, 405 y 409, y MARTÍNEZ DE MAZAS, *Retrato al natural*, 85.

Pues bien, serán estas razias las que motiven el traslado del cenobio. La fecha que se extrae de las fuentes tradicionales, sobre todo defendida por Ximena Jurado es la de 1368. El citado analista reconoce que en la incursión anterior, 1298, el monasterio ya había sido arrasado, aunque volvió a rehacerse de nuevo. En la razia del trescientos fue destruido completamente y tuvo lugar el martirio de sus monjas, además se quemó gran parte de la ciudad, y de forma muy especial, la vecina catedral¹⁰. A partir de este momento, para algunas fuentes como Ximena las supervivientes reorganizan el cenobio pero no en este lugar, sino en la collación de San Pedro, donde en la actualidad permanece. Alonso de Torres se refiere al daño provocado por la razia de 1298, pero, adelantando la referencia del controvertido y problemático nombre de Santa María de Gracia -que él considera como una segunda intitulación de Santa Clara-, afirma que el traslado hacia la collación de San Pedro no tendrá lugar hasta 1496¹¹.

La historiografía afirmaba que antes o después, el Real Monasterio de Santa Clara se adentraba hacia un espacio intramuros, pero en las proximidades de la muralla que discurría por el Arrabalejo, extendiendo sus vistas hacia los campos de labor de las Huertas del Poyo. En las casas donde se estableció levantaron un templo que sería el lugar de enterramiento de familias tan importantes como los Vílchez, Sotomayor y Gormaz, y que desde finales del siglo XV deseaban destruir para erigir la iglesia que hoy pervive, ejecutada en 1539¹². A lo largo del quinientos el monasterio se verá inmerso en una intensa labor arquitectónica que comienza con la obra de la

¹⁰ *Padeció en esta ocasión grande ruina en lo temporal, si bien de ella misma se le siguió en lo espiritual y Religioso muy grande lustre y aumento, quedando regado y fecundado con la sangre de muchas Santas Religiosas de él...; XIMENA, Catálogo, 343-344.*

¹¹ *Que tenga esta antigüedad, se debe entender; pues el año de mil ducientos y noventa y ocho estava ya tan florido este santuario en religiosas, quando el Rey Moro destruyó el arrabal de la Ciudad, y el Monasterio, que sin duda estava fundado en él; el qual se trasladó al sitio que oy goza, el año de mil quatrocientos y noventa y seis, según consta de una Bula de Inocencio Octavo, dada en Roma a treze de diciembre del ya referido año...; TORRES, Crónica, 409. Hipótesis que seguirán MUÑOZ GARCÍA, *El monasterio de Santa Clara de Jaén*, y J. CHAMORRO LOZANO, *Guía artística y monumental de la ciudad de Jaén*, Jaén 1971, 288.*

¹² *AHPJ, 16 de febrero de 1508, leg. 12, fol. 170-170 v. Concesión de un lugar junto al altar mayor de la yglesia del conbento de Sta. Clara para sepultura y construcción de una capilla que se hace a Doña Inés de Gormaz, viuda del Alcaíde don Luis de Pancorbo.*

nueva iglesia y continúa con el claustro y remodelación de gran número de dependencias. En la Edad Moderna se manifestó como uno de los monasterios más importantes de la provincia¹³. Como expresión de su grandeza destacaríamos la espléndida colección de reliquias que custodiaba el cenobio¹⁴.

Asimismo, las "fuentes tradicionales" hablaron del monasterio de Santa María de Gracia. Es a finales del XV, concretamente en 1486 y no como por error afirmara fr. Alonso de Torres en 1496, cuando aparentemente surge un nuevo proyecto fundacional de la Orden de Santa Clara en Jaén. Su mentor es el Tesorero de la Iglesia giennense don Juan de Narváez y la advocación que se le concede es la de Santa María de Gracia, sujeto a los frailes de la Orden¹⁵. Las primeras noticias sobre esta fundación nos llegan de la mano de fr. Alonso de Torres en la Crónica de la Provincia franciscana de Granada (1683), aunque, como hemos anunciado y estudiaremos más adelante, de forma muy confusa. Años más tarde, en 1741, en la historia sobre la *Fundación de Santa Clara*, escrita por fr. Manuel de Parras y Fr. Francisco Solano Jurado en respuesta a la orden dada por el entonces Ministro General fr. Cayetano Laurino, se hace referencia a una doble fundación, incluso se afirma (según De La Torre Lendínez, quien estudió este manuscrito) la mayor antigüedad de Santa María de Gracia sobre Santa Cla-

Sobre la fábrica de la nueva iglesia LÁZARO DAMAS, *La iglesia del convento de Santa Clara de Jaén*, 29-36.

¹³ La configuración del solar actual es fruto de diversas ampliaciones que daban respuesta a las necesidades de una comunidad cada vez más abultada. Salvatierra, apoyado en las tesis de Díez Bedmar, afirma que en 1499 Alejandro VI daba licencia al monasterio para que ampliara sus dependencias (SALVATIERRA, *La judería de Jaén*, 443), veremos la donación de la Reina María y veremos como hasta el siglo XIX se le fueron incorporando inmuebles vecinos. El resultado es un monasterio de tipo disperso, modelo constructivo pretridentino.

¹⁴ PARRAS - SOLANO, *Fundación*, DE LA TORRE LENDÍNEZ, *El monasterio de Santa Clara de Jaén*, 67-71.

¹⁵ *Ioanni Narbayes, thesaurario ecclesiae Giennen., concedit facultatem construendi in eadem civitate monasterium Clarissarum sub invocatione B. Mariae de Gratia sub cur vicarii fratrum Minorum de Observantia provinciae Castellae et custodiae Hispalen., cum privilegiis concessis monasterio B. Mariae Regalis de Otterdesillas. 1486, diciembre, 12. Roma, Reg. Supplic. 864, 243-243 v. WADDING, *Annales*, an. 1486, n. 33, vol. XIV, 482, ex lib. 42, f. 51 (Reg. Lat.). C. CENCI, *Bullarium Franciscanum*, IV 1/2 (1484-1492), Grottaferrata 1990, 258 (documento 577).*

ra¹⁶. El *Bullarium Franciscanum* recoge los datos de este cenobio. Un documento que para unos fue una bula fundacional, mientras que para otros la confirmación de un traslado, o incluso la fusión de dos cenobios¹⁷. En el siglo XIX, de la mano del P. Laín Rojas se aportará más luz a esta compleja realidad, como veremos a continuación.

Hasta aquí lo que podríamos llamar "la historia oficial" de Santa Clara. Los problemas vienen cuando se analizan con detalle varias fuentes y a propósito de diferentes aspectos muy concretos.

RECOMPONER LA HISTORIA A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS

Ximena Jurado destacaba ya en el siglo XVII la dificultad para reconstruir la historia de este monasterio. El propio Martínez de Mazas subrayaba la gran confusión que existía en las fuentes, donde no se sabía ni cuándo ni por quién se había fundado este cenobio, aunque reconocía que en agradecimiento a los beneficios regios obtenidos portaba el título de Real. Desde el seno de la propia Orden, fr. Alonso de Torres intentó dar luz sobre uno de los principales problemas que se planteaban, la presencia de Santa María de Gracia. La historia sobre la *Fundación de Santa Clara* compuesta por Fr. Manuel de Parras y Fr. Francisco Solano demuestra nuevamente ese interés por clarificar la oscuridad existente, para ello ofrece datos muy interesantes que iremos desgranando a continuación. No será hasta el siglo XIX, gracias al historiador franciscano P. Salvador Laín Rojas, cuando encontremos una mayor claridad sobre los problemas que generó esta fundación y su evolu-

¹⁶ *Fundación de este Real Convento de la Gloriosa Madre Santa Clara, de esta ciudad de Jaén y las demás noticias que pide por su mandado N. Rmo. P. R. Caetano Lurino, Ministro General de toda la Orden de N. P. S. Francisco: Intimado por N. M. R. P. Francisco Truxillo, Lect. Jub. Y Mtro., de esta Santa Provincia de Granada, a la M. S. Isabel de S. Gabriel y Ceballos, Abadesa de dicho Real Convento: Año de 1741. Dictado y escrito por el R. F. Manuel de Parras Lector de Prima y el P. F. Francisco Solano Jurado, Morador de el convento de N. P. S. Francisco de dicha Ciudad. Ms. ARMSCJ.*

¹⁷ Para Alonso de Torres se trataba del traslado desde el Arrabal de las Monjas a la Collación de San Pedro, TORRES, *Crónica*, 409; para De Parras y Solano, según De la Torre, era la fusión de Santa Clara y Santa María de Gracia: DE LA TORRE LENDÍNEZ, *El monasterio de Santa Clara de Jaén*, 65; en cambio para el Deán se trataba de la fundación de un nuevo monasterio de clarisas (MARTÍNEZ DE MAZAS, *Retrato al natural*, 191, tal y como creemos fue.

ción histórica. Sus conclusiones se fijan través de un documento de vital importancia, tal y como pusiera de relieve el P. Recio, la que se había planteado como la continuación de la *Crónica de fr. Alonso de Torres, Historia de la Provincia de Granada de los frailes menores de N.P.S. Francisco*¹⁸. Recientemente, el medievalista Salvatierra Cuenca en su análisis sobre la judería de Jaén aclara aún más la realidad de este monasterio, basándose en todos los documentos y teorías que existen sobre él; apuesta por la permanencia del monasterio en el mismo lugar desde su fundación, aunque, por prudencia, no cierra la hipótesis del traslado, pues obvia un documento fundamental¹⁹.

Para recomponer la historia de este monasterio tenemos que analizar con detalle la información aportada por las fuentes citadas. Los datos obtenidos serán contrastados con los documentos regios y con los emanados de la propia orden franciscana, referidos a las clarisas de Jaén, así como con la documentación de archivos locales que se refiere a los primeros años del XVI, muy escasa pero de indudable valor.

Una de las primeras conclusiones que podemos extraer es la referida a la presencia de las clarisas, o las entonces "menoretas", en Jaén desde el siglo XIII. Por tanto se confirmaría la antigüedad de su fundación, aunque establecer una fecha exacta para la misma es harto complicado.

Sin duda es esta antigüedad la que derivó en la teoría defendida sobre la posible fundación regia del primer monasterio de clarisas de la ciudad, un hecho que no nos debe parecer extraño, pues en estos momentos es la monarquía quien porta el testigo fundacional. Sabemos que éste se hallaba erigido en el citado siglo a través de uno de los documentos que destaca el P. Laín, en el que se hace referencia a la donación que la reina doña María (1265-1321), viuda de Sancho IV, hizo al monasterio de Santa Clara. Esta

¹⁸ El P. Recio Veganzones tomó algunos de los fragmentos principales que sobre la historia del monasterio de Santa Clara escribiera el P. Laín Rojas en la manuscrita crónica *Historia de la Provincia de Granada de los frailes menores de N.P.S. Francisco* en 1819. El espíritu crítico de este historiador decimonónico se plasma en el análisis minucioso de los documentos y las consolidadas conclusiones a las que llega. Recio *El Real Monasterio de Santa Clara*, 29-34.

¹⁹ SALVATIERRA, *La judería de Jaén*, 440-444.

merced consistía en la entrega de la antigua sinagoga que se hallaba con-
 tigua al monasterio, lindando con él por la parte del rectorio, una acción
 que debió tener lugar en los últimos años del XIII o en los primeros del XIV.
 Este documento nos habla de un monasterio ya conformado estructural-
 mente y erigido dentro de la collación de San Pedro, por tanto, desde el mo-
 mento de la fundación, lo que explicaría que en el marco del repartimiento
 se les entregaran los terrenos en el citado enclave, siendo más difícil el
 que fueran fruto de una donación posterior²⁰. La antigua sinagoga causaba
 problemas de señoreo al vecino cenobio, para evitarlos, a petición de las
 monjas, la Reina María la enajenó a los judíos y se la entregó a las clarisas.
 En el trasunto de esta acción, los clérigos de San Andrés la tomaron y la
 convirtieron en ayuda de parroquia, hasta que a lo largo del trescientos se
 convirtió en una nueva parroquia, la de Santa Cruz²¹.

Los problemas de señoreo se siguieron manteniendo, pero protago-
 nizados por los clérigos del nuevo templo cristiano y los vecinos del lugar,
 lo que conllevó nuevamente a la queja de las clarisas y a la respuesta de

²⁰ A esta donación se hace referencia en una Bula posterior concedida a Santa Clara
 por Benedicto XIII en 1413. El documento de la Reina María fue conocido por los frailes que
 compusieron la historia sobre la fundación de Santa Clara y citado por De la Torre Lendinez
 y por el R. Rector. Recientemente se ha recuperado de nuevo en el trabajo de M. Jódar Mena
 sobre la parroquia de Santa Cruz (Jódar Mena, De Sinanoga al Mecenazgo,).

²¹ La iglesia de Santa Cruz está contigua con dicho convento de Santa Clara, es la
 que nos demuestra, que el nunca mudó de situación y que estaba fundado a fines del siglo
 XIII. Fue aquella iglesia en sus principios Sinagoga de los judíos, y su torre estaba fabrica-
 da en tal disposición, que dominaba el convento y tocaba en su misma fábrica por la parte
 del rectorio. De esta inmediata resultaban algunos inconvenientes, a que fue preciso
 aplicar remedio. La abadesa recurrió a la Reyna viuda de D. Sancho, doña María de Molina,
 Regente del Reyno en la minoridad del hijo de D. Fernando el Emplazado, y consiguió de
 la piedad real, que se quitase a los judíos la Sinagoga y se incorporase al convento. Los
 clérigos de la parroquia de San Andrés, luego que los judíos desampararon la Sinagoga se
 introdujeron en ella con la cruz alta y ciriales, y apropiándose la voluntad de las
 monjas, lograron afianzarse en esta posesión y la constituyeron en ayuda de parroquia
 con el título de Santa Cruz. Al cabo del tiempo fue erigida en parroquia. LAIN ROJAS, *Histo-*
ria, f. 59, en Récio *El Real Monasterio de Santa Clara*, 31. En 1479 ya estaba constituida la
 collación de Santa Cruz: *El regidor Pedro de Molina pide a la Ciudad medio cañón de ansar*
de agua de la Magdalena para unas casas de la collación de Santa Cruz, AHMJ, AC. 1479,
 mayo, 26, en M^o C. Diez BEMAR, *El raudal de la Magdalena y el crecimiento urbano de Jaén*,
 Jaén 1999, 165. Estos datos se reflejan en la Bula concedida por Benedicto XIII, en L. COROMAS
 TEJADA, *La Inquisición en Jaén*, Jaén 1991, 17; SALVATIERRA, *La judería de Jaén*, 441-442; JÓDAR
 MENA, *De Sinanoga al Mecenazgo*, 278-279.

Benedicto XIII que en 1413, por medio de la intervención del gran protector seráfico el Cardenal Montearagón, obligaba a la destrucción de la torre de la iglesia, a la que subían clérigos y vecinos para sojuzgar a las monjas. Sin duda la antigua sinagoga y la más tarde parroquial de Santa Cruz protagonizaron uno de los casos de señoreo más antiguos, que estudiaremos detenidamente en el capítulo dedicado al impacto urbano de los monasterios. A través de los problemas derivados por el señoreo se demuestra la existencia de un monasterio de clarisas en la collación de San Pedro, al menos, desde finales del siglo XIII²².

A raíz de esta conclusión cabe preguntarnos cómo afectó a este monasterio la gran razia de 1368, fruto de la cual surge un gran interés por trasladar las casas franciscanas al intramuros. La licencia dada por Gregorio XI en Aviñón en 1373 permitía el traslado de los conventos franciscanos de Jaén, Úbeda y Baeza al interior del espacio amurallado de estas urbes²³.

Este traslado respondía a la realidad que vivían las principales ciudades de la diócesis. Los conventos franciscanos tras haber sido destruidos intentaban erigirse de nuevo sobre los solares arrasados. Ante la situación tan inestable que se daba en el Reino como tierra de frontera y debido a las consecuencias desastrosas de estas incursiones, que por desgracia se repetían con cierta periodicidad, se apuesta por el traslado de los cenobios. Se considera lo inseguro que era la existencia de estas instituciones extramuros, que incluso desfavorecían la defensa de la ciudad, por lo que los municipios acuerdan prohibir que los franciscanos reedificasen o reparasen sus conventos sobre los antiguos arrasados y les indican que se establezcan en el intramuros.

La licencia pontificia se destina *Fratribus Min. Giennen., Beacien., Ubeten., provinciae Castellae* y se fecha el 12 de julio de 1373. El mismo día se ordena al Ministro Provincial de Castilla que dé anuencia a las clarisas

²² Laín Rojas presenta esta información en base al decreto dado en Tortosa en 1413, y que se conservaba el original en el Archivo del monasterio; LAÍN ROJAS, *Historia*, f. 59, en RECIO *El Real Monasterio de Santa Clara*, 31.

²³ El P. Laín Rojas también se hace eco de la destrucción de las casas franciscanas de estas ciudades con la razia de 1368. LAÍN ROJAS, *Historia*, f. 126, en RECIO *El Real Monasterio de Santa Clara*, 32.

de Úbeda y de Reinoso para que trasladen sus cenobios al intramuros de la población. Nos preguntamos nuevamente, ¿Por qué no se hace lo mismo con las clarisas de Jaén, estaban ya intramuros?²⁴

Lo cierto es que la razia supuso grandes daños para todos los conventos y monasterios de la ciudad de Jaén, así como para los de Baeza, Úbeda y otras poblaciones. Como ya hemos visto, las fuentes de la Edad Moderna subrayaron el martirio de monjas que tuvo lugar en Jaén. Además, conocemos el temor de los franciscanos ante las posibles incursiones y cómo para evitarlas, cada noche subían al convento de Santa Catalina para refugiarse. A raíz de la destrucción que supone las razias de 1368²⁵ o 1407²⁶, unos años más tarde, concretamente en 1409, Enrique II confirma todos los privilegios regios que habían sido concedidos al monasterio de Santa Clara, pues con la quema de su archivo habían desaparecido los documentos que dejaban constancia de los mismos. Además concede otras ayudas *para que este monasterio se repare y refaga y sea mejor e vala más...*²⁷, lo que nos indica los daños que había sufrido el cenobio. Una destrucción que justificaría la concesión de indulgencias papales en 1413 a quienes contribuyesen a la reparación del templo conventual²⁸.

²⁴ Es reseñable como San Francisco no se trasladó del lugar de su fundación. Sobre la traslación al intramuros de los conventos franciscanos: *Fratribus Min. Giennen., Beacien., Ubeten., provinciae Castellae concedit facultatem se transferendi ad alia loca infra moenia ipsarum civitatum vel villarum*. Aviñón, 1373-7-12. *Reg. Ave.* 188, fols. 408 y 435. WADDING I.c. reg. Pont. Greg. XI, n° 39-41. Doc. 1281. C. EUBEL, *Bullarium Franciscanum*, VI (1335-1378), Roma 1902, 513-514. El referente a las clarisas de Úbeda: *Ministro Provinciali provinciae Castellae ord. Min. Mandat ut Clarissis Ubeten. et de Rinoso concedat facultatem se transferendi ad alium locum infra moenia tum ipsius villae Ubeten. tum civitatis Palentin*. 1373, julio, 7. Aviñón. *Reg. Ave.* 188, fols. 408 y 435. WADDING I.c. reg. Pont. Greg. XI, n° 38. EUBEL, *Bullarium Franciscanum*, 514.

²⁵ LAÍN ROJAS, *Historia*, fol. 118 y 126, en RECIO *El Real Monasterio de Santa Clara*, 32.

²⁶ XIMENA, *Catálogo*, 375-376.

²⁷ Además el Padre Laín reconoce otra incursión en tiempos de Juan II. LAÍN ROJAS, *Historia*, f. 149, en RECIO *El Real Monasterio de Santa Clara*, 33.

²⁸ Transcribimos el documento más adelante. 1413, marzo, 30. Tortosa. *Reg. Ave.* 341, f. 535. C. EUBEL, *Bullarium Franciscanum*, VII (1378-1431), Roma 1904, doc. 1110. Por tanto la hipótesis de los daños que recibió el monasterio de Santa Clara en 1407 no es nada descabellada, sino muy certera, sólo que a diferencia de lo defendido por Díez Bedmar, el monasterio no estaba en el Arrabal de las monjas, sino en la collación de San Pedro. Asimismo

UN MONASTERIO FANTASMA A LA SOMBRA DE SANTA CLARA: SANTA MARÍA DE GRACIA

Sin duda los datos que las fuentes tradicionales nos aportan sobre Santa María de Gracia están cargados de imprecisión y se mezclan con los relativos a la historia de Santa Clara. A tenor del estudio de algunas fuentes parece ser que este monasterio no existió como tal, sino que sólo fue una doble intitulación del de Santa Clara. Éste era el único monasterio de la ciudad, materialización de la vida religiosa femenina "oficial" y destacaba por la intensa actividad mantenida y el importante papel desarrollado en la ciudad bajo-medieval, mientras no existía ninguna referencia a Santa María de Gracia. Fruto de este funcionamiento, a finales del XIV, concretamente en 1384, la abadesa y monjas de Santa Clara solicitaban a Clemente VII una dispensa para que una de sus religiosas, Aldonza Méndez de Bredina, pudiese detentar administraciones y dignidades pese a ser *hija de milite coniugato et soluta*²⁹.

En cuanto a la fecha de fundación del segundo monasterio de clarisas de la ciudad de Jaén, los autores del manuscrito sobre la *Fundación de Santa Clara* la sitúan entre 1298 y 1368, como afirma De la Torre Lendínez, aunque ellos se refieren a Santa Clara (al que consideraban fundado después de Santa María de Gracia)³⁰. De la Torre llega a afirmar que gracias a la existencia de este monasterio las monjas no sufrieron ningún daño durante la razia de 1368, al esconderse en él a tiempo³¹.

En el manuscrito de la *Fundación* se recogen los documentos regios y papales que conllevan donaciones, gracias... a Santa Clara de Jaén. Entre ellas destacan las indulgencias dadas por Benedicto XIII a quienes ayuda-

no sería la primera razia que destruía el interior de la ciudad, puesto que el convento de los trinitarios también las sufrió. ASCR, D. LÓPEZ, *Historia de la Provincia de Andalucía*, ms.

²⁹ 19, marzo, 1384. Aviñón. Reg. Ave. 238, f. 612. EUBEL, *Bullarium Franciscanum*, VII.

³⁰ Basándose en el manuscrito sobre la *Fundación de Santa Clara*, destaca la presencia de los dos monasterios de clarisas. Afirma que el primero en fundarse fue el de Santa María de Gracia y el segundo el de Santa Clara, entre 1298 y 1368.

³¹ DE LA TORRE LENDÍNEZ, *El monasterio de Santa Clara de Jaén*, 65-66.

sen a la reparación de la fábrica del monasterio, se supone tras la razia de 1368 o de 1407, como hemos visto³². Un documento que aparece en el *Bullarium Franciscanum* y que se refiere exclusivamente a un cenobio de clarisas reparación de la iglesia y monasterio de clarisas de la ciudad de Jaén destruido por los sarracenos. Por tanto en el momento en el que debían existir dos cenobios, sólo encontramos uno.

*Ad reparationem ecclesiae et monasterii Clariss. Giennem., quae per hostiles incursus Sarracenorum, quos illa civitas hactenus passa est, deteriorate sunt, manus adiutrices porrigentibus et ecclesiam ipsam devote visitantibus indulgentias largitur*³³.

A mediados del siglo XV tenemos constancia de la inexistencia de Santa María de Gracia pues, en el marco de la estrecha relación que mantuvo el Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo con las instituciones religiosas de la ciudad y en especial con los mendicantes, resulta elocuente a la vez que paradójico, como en ningún momento se hace referencia a las monjas de Santa María de Gracia y sí en cambio a las de Santa Clara, a las que sitúa en la collación de San Pedro³⁴.

Por tanto se venía abajo la teoría defendida por De la Torre Lendínez que, apoyado en el citado manuscrito de la *Fundación de Santa Clara*³⁵, afirmaba que la fundación de Santa María de Gracia fue anterior a la de Santa Clara, surgiendo éste monasterio entre 1298 y 1368 como segregación

³² *Ibíd.*, 66.

³³ 1413, marzo, 30. Tortosa. Reg. Ave. 341, f. 535. EUBEL, *Bullarium Franciscanum*, VII, doc. 1110.

³⁴ Es muy llamativo este dato, al igual que en ningún momento se refiera a los mercenarios, supuestamente fundados desde finales del XIII. *E después, andando la Quaresma, su señoría iba a oír misa a todas las iglesias de la çibdad, en esta manera: el lunes de la qadragésima dominica de Quaresma a Sant Loreynte, e otro días a Santiago, e otro día a Sant Juan, e otro día a Sant Benito, e el viernes a la Trinidad, e otro día a la Madalena, e otro días a Santa María de la Consolación, a la puerta de Martos, e otro día a Sant Miguel, e otro día a Santa Catalina, e otro día a Sant Andrés, e otro día a Santa Cruz, e otro día a Santa Clara, e otro día a Sant Pedro, e otro día a Sant Bartolomé, e otro día a Sant Francisco, e otro día a Sant Clemente, e otro día a Sant Alifonso. E si no se acabavan de andar en la Quaresma, andávalo después de Pascua de Resurrección.* ANÓNIMO, *Relación de los hechos*, 138.

³⁵ DE LA TORRE LENDÍNEZ, *El monasterio de Santa Clara de Jaén*, 65.

del primero. El mismo P. Laín afirmó que Gracia se fundó años después de Santa Clara, hecho que desde nuestro punto de vista, cuenta con una gran lógica, ya que lo más frecuente era intitular al primer monasterio bajo la advocación de Santa Clara y después a los siguientes, con otro tipo de intitulación³⁶.

A través del análisis de estas fuentes no podemos confirmar la presencia de dos monasterios de clarisas, al menos, antes del reinado de los Reyes Católicos. Aunque sí es muy elocuente, como fr. Alonso de Torres, que manejó excelentes fuentes para la confección de su gran crónica sobre la Provincia francisca de Granada, no atisbara la posible existencia de dos fundaciones, aunque sin pretenderlo parece confirmarla. Y es que, Fr. Alonso, lejos de esclarecer lo que él consideraba una doble advocación de un mismo cenobio, estaba demostrando finalmente una doble realidad. Y mientras que nos decía que el monasterio de Santa Clara se trasladó en 1496 a la collación de San Pedro, lo que verdaderamente ocurría era la fundación o la erección como monasterio de Santa María de Gracia. Eso sí, no el trece de diciembre de 1496, sino el doce de diciembre de 1486, de manos de Inocencio VIII (1484-1492), pues en el citado año de 1496 el "felizmente reinante" era Alejandro VI (1492-1503)³⁷.

Para él la Bula de Inocencio VIII (1486) no se refería a una nueva fundación sino a una fusión al traslado del monasterio desde el Arrabal de las Monjas a San Pedro según consta de una Bula de Inocencio VIII dada en San Pedro de Roma a treze de diciembre del ya referido año en que concede esta fundación, con título de Santa María de Gracia, a petición de Don Juan de Narváez, Tesorero de la Santa Iglesia de Jaén. Conservó este título por muchos años, pues el de mil quatrocientos y ochenta y nueve a primero de julio, Fray Antonio de Sangrelinda, Custodio de la

³⁶ Con la advocación de Santa María de Gracia sólo se han referido a este monasterio o proyecto, según otros de clarisas. Frente a lo que afirma Ramírez Juan, las dominicas de Santa María de los Ángeles nunca plantearon esta confusión M. E. RAMÍREZ DE JUAN, *Aportaciones documentales para el estudio de los conventos de dominicas de Jaén: Santa María de los Ángeles y la Purísima Concepción. I*, en *Giennium* 9 (2006), 536; este cenobio fue llamado en su fundación Santa María de Vallehermoso, también Madre de Dios y Dueñas, para finalmente conocerse como Santa María de los Ángeles.

³⁷ Fechas. El error como hemos comentado fue repetido por diversos investigadores.

Custodia de Vandalia o Andaluzía, dio su patente en Santa María de Gracia de la Ciudad de Jaén, para fundar el Convento de San Luis el Real de la Ciudad de Málaga. Algunos quisieron que este Monasterio fuese antes el Convento de los Claustrales, aunque con poco o ningún fundamento, pues como consta de la fundación de San Francisco de Jaén, fue aquel el que entregaron a los Observantes y no otro; y así la equivocación sólo consiste en un instrumento que se guarda en el Archivo deste Monasterio, por el qual se les entregó a las Religiosas la hazienda que dexavan los Claustrales dado en San Francisco de Úbeda, en tres de febrero del año de mil quinientos y veinte y quatro por el Provincial nuevamente electo en aquella casa³⁸.

El propio Fr. Alonso de Torres reconocía la ambigüedad de la doble titulación y llega casi a contradecir datos cronológicos (1496 y 1489), quizás por pasar por alto el error cometido (1496 por 1486). Incluso llega a manifestar claramente como algunos historiadores y cronistas confundieron a Santa María de Gracia con la primitiva casa de los franciscanos claustrales. En sus argumentos está afirmando que Gracia fue un monasterio autónomo, pues en él tuvieron lugar importantes acontecimientos como la entrega de la patente para la fundación de San Luis el Real de la recién reconquistada Málaga. Más adelante nos indicará como el renombrado Juan de Narváez hizo una donación a este monasterio de clarisas *Ay también una escritura y donación de la dehesa y tierras del Allozar, que son unas posesiones muy considerables, distantes una legua de la Ciudad, la qual donación hizo don Iuan de Narváez, Tesorero Dignidad de la Santa Iglesia de Jaén, a las dichas Religiosas, antes de su translación, con condición, que estén siempre sujetas a los Prelados de la Observancia³⁹.*

Al analizar la bula con detenimiento podemos afirmar que la primera teoría que se extrae, como pensara Martínez de Mazas⁴⁰, es la de una nueva fundación conventual en respuesta a la solicitud presentada por Juan de

³⁸ TORRES, *Crónica*, 409.

³⁹ *Ibíd.*, 411.

⁴⁰ El deán retrasa la fundación a 1492, dato que no es cierto, pues como afirmaba Torres en 1489 se estaba dando una patente para la fundación de San Luis el Real de Málaga. MARTÍNEZ DE MAZAS, *Retrato al natural*, 191.

Narváez. O en todo caso la erección como monasterio de lo que antes pudo ser un beaterio. *Ioanni Narbayes, thesaurario ecclesiae Giennen., conce- dit facultatem construendi in eadem civitate monasterium Clarissarum sub invocatione B. Mariae de Gratia sub cur vicarii fratrum Minorum de Observantia provinciae Castellae et custodiae Hispalen., cum privilegiis concessis monasterio B. Mariae Regalis de Otterdesillas*⁴¹.

Llegados a este punto y con la certeza de que Santa Clara estaba fundado desde sus orígenes en la collación de San Pedro, ¿Qué monasterio existía a los pies del templo catedralicio, si es que existía alguno? El P. Laín concluye, a diferencia de los historiadores anteriores, que sería el de Santa María de Gracia y no por tanto Santa Clara, como afirmaban Parras y Solano (según De la Torre Lendínez) y tantos otros como Ximena, Torres...

Para el P. Laín fue en el marco de la reforma franciscana, el paso de claustrales a observantes, cuando tuvo lugar esta fusión de los dos cenobios. *El negocio de consideración que hizo el padre Sangrelinda en el asunto de reformación de Santa Clara de Jaén, fue la reunión de Santa María de Gracia con el de Santa Clara. He dicho que este monasterio estaba donde hoy es sacristía de la Iglesia Catedral y la Reina Católica quiso que sus religiosas lo desampararan, mudándose y uniéndose con las de Santa Clara, lo que se ejecutó en esta ocasión, como lo afirma la misma reina en una Albalá, en que confirma al convento de Santa Clara los seis excusados, que gozaba el de Santa María de Gracia antes de su reunión. Es fecha(da) esta carta en Torrijos, día 3 de septiembre del año de 1502*⁴².

⁴¹ 1486, diciembre, 12. Roma, Reg. Supplic. 864, 243-243 v. WADDING, *Annales*, an. 1486, n. 33, vol. XIV, 482, ex lib. 42, f. 51 (Reg. Lat.). CENCI, *Bullarium Franciscanum*, IV 1/2, 258 (doc. 577). Curiosamente Santa Clara de Tordesillas fue el primero de los monasterios reformados. Ver A. URIBE, *Primer ensayo de reforma franciscana en España: congregación de Santa María la Real de Tordesillas*, en *Archivo Iberoamericano* 179-180 (1985) 267.

⁴² LAÍN ROJAS, *Historia*, f. 285, en RECIO *El Real Monasterio de Santa Clara*, 34. De la mano de la Reina Isabel (todavía viva) y no de doña Juana como afirma DE LA TORRE LENDÍNEZ, *El monasterio de Santa Clara de Jaén*, 66 y SALVATIERRA, *La judería de Jaén*, 443. Martínez Rojas habla de las gracias concedidas por los Reyes Católicos a las clarisas de Jaén, en concreto a las de Santa María de Gracia que quedan eximidas del pago de alcabalas de sus compras y ventas (Borja, 13 agosto 1492). AGS, *Registro General del Sello*, en F. J. MARTÍNEZ ROJAS, *Las*

En cambio, otro de los documentos regios que se ha empleado siempre como principal argumento para indicar el traslado de Santa Clara desde el Arrabal de las Monjas hasta la collación de San Pedro, el privilegio de Enrique II de 1409, y en concreto la entrega del agua, se puede leer, tal y como hizo el P. Laín, como una doble posesión y no tiene porque referirse a un traslado conventual. El agua que se concede del raudal de La Magdalena se destina al complejo monacal, mientras que la del nacimiento de Santa María era para la huerta que las monjas tenían en la zona meridional de la catedral⁴³. Una conclusión a la que ya había llegado Martínez de Mazas que argumenta que se daba agua para el monasterio, que él consideraba recién trasladado a la collación de San Pedro, y agua para la huerta que habían dejado en el Arrabal de las Monjas⁴⁴.

Esta posesión no implicaba que sobre ella se hubiese fundado ningún monasterio, sino que era uno de los repartimientos o donaciones que poseían las clarisas. Es más, el propio P. Laín reconoce como las clarisas fueron entregando la huerta para la urbanización del lugar, lo que se reflejó en los muchos censos que tenían sobre las viviendas de la zona. Unos censos que se dejaban ver en el Catastro de Ensenada y en muchos documentos del XVI y XVII⁴⁵.

Por quanto a la sazón, que los Moros destruyeron la Ciudad de Jaén, fue quemado y destruido el Monasterio de S. Clara de dicha Ciudad y robados y quemados todos los Privilegios y Cartas de mercedes, y libertades que el dicho Monasterio avía de los Reyes, donde Nos venimos

iniciativas renovadoras de la reforma católica del s. XVI en la diócesis de Jaén, en Giennium 9 (2006) 425.

⁴³ De la lectura del impreso de 1741, se concluye que la primera fundación se ubicó en el Arrabal de las Monjas, no con la advocación de Santa Clara, sino con la de Santa María de Gracia. Además defiende que no se trasladó hasta 1486. también nos dice que entre las dos razias (1298-1368), las monjas de Gracia fundan en la collación de San Pedro el monasterio de Santa Clara, en el que se escondieron durante la segunda entrada, de lo que se extrae que no sufrieron daños. PARRAS - SOLANO EN DE LA TORRE LENDÍNEZ, *El monasterio de Santa Clara de Jaén*, 65-66.

⁴⁴ Un buen argumento, pero en realidad se trata de una confirmación de privilegios y entre ellos el agua para las propiedades del monasterio. MARTÍNEZ DE MAZAS, *Retrato al natural*, 84-86.

⁴⁵ AHPJ, leg. 7782.

(...) Otrosí, que aya el dicho Monasterio dobla y media de agua para su menester, de la fuente de la Magdalena; y otra dobla y media de agua para su menester de la fuente que está ante la Iglesia de S. María de la dicha Ciudad, para su huerta, que dizen de las Monjas, según que la hubieron y usaron en años pasados (...)⁴⁶.

DÓNDE SE UBICÓ SANTA MARÍA DE GRACIA

Como ya hemos visto el P. Laín situó la presencia de Santa María de Gracia en la zona sur de la catedral, en el lugar que ocupa la sacristía, quizás apoyándose en la teoría que durante años había defendido la presencia de un monasterio de clarisas en el "Arrabal de las Monjas". Una hipótesis que dada la oscuridad de datos no podemos desechar, aunque consideramos más apropiada la defendida por el Deán Martínez de Mazas. Don José al tratar sobre las obras realizadas por Sarmiento de Mendoza en el Palacio Episcopal aporta una noticia ya conocida y difundida en los documentos de la Orden de Predicadores, como fue la presencia temporal de las dominicas de Los Ángeles en la plaza de Santa María, concretamente en unas casas linderas con las del deanazgo, ocupando el solar que más tarde albergaría al palacio episcopal y Colegio del Sacramento. Estas viviendas les habían sido dejadas por el canónigo Juan Serrano en torno a 1475, desde allí partirían el diecinueve de febrero de 1486⁴⁷ hacia la Calle Maestra Baja. Cuando las dominicas abandonan este establecimiento, el deán indica que unos años más tarde, en 1492 se funda allí el monasterio de Santa María de Gracia⁴⁸.

⁴⁶ TORRES, *Crónica*, 405-406.

⁴⁷ AGOP, *Libro KKK*, f. 111.

⁴⁸ Martínez de Mazas indica la situación concreta de este monasterio, además afirma que según documentos conservados en la catedral, los Reyes Católicos "por el amor que le tenían le confirmaron un cañón de agua". Esta confirmación según los demás investigadores se hizo ya a Santa Clara. MARTÍNEZ DE MAZAS, *Retrato al natural*, 190-192.

Ramírez Juan confunde nombres e introduce un indefinido que cambia el sentido completo de la frase, pareciendo que el Deán confunde fechas y datos.: "Este convento se trasladó como diez años después a la Parroquia de Santiago con el título de Santa María de los Ángeles, como se dirá adelante, sucediendo en su lugar a otro de religiosas de Santa Clara con el título de Santa María de Gracia, que fundó el Tesorero D. Juan de Carbona a finales del año 1492. Consta que los Reyes Católicos por el amor que le tenían le confirmaron un cañón de agua.

Esta teoría requiere un estudio en detalle para extraer varias conclusiones y abrir nuevas hipótesis. En primer lugar refleja como verdaderamente Santa María de Gracia se ubicó en las cercanías de la catedral, en la actual Calle Colegio-Plaza de Santa María, y no en el Arrabal de las Monjas como indicaba el P. Laín. Las dominicas abandonan estas casas en la citada fecha de 1486, unos meses más tarde tiene lugar la proclamación de la Bula de Inocencio VIII (1486, diciembre, 12) solicitada por Juan de Narváez, que según el deán supone la fundación de Gracia (que él fecha en 1492). Por tanto no sería nada extraño que en esas casas entregadas para acoger una comunidad de religiosas, tras salir las dominicas, se convirtieran en el punto de partida del proyecto fundacional de otro miembro de la curia, don Juan de Narváez.

Lo cierto es que a la luz de los documentos vistos, Santa María de Gracia existió, creemos entre 1486 y 1502, en este último año se fusionaba con la otra comunidad de clarisas de la ciudad, quizás por falta de congrua, quizás por cuestiones referentes a la reforma...o por cualquier razón que se nos escapa ante la falta de un documento que confirme esta acción⁴⁹.

RAMÍREZ, *Aportaciones documentales*, 540. El deán lo que verdaderamente dice *Este convento se trasladó como diez años después a la parroquia de Santiago con el título de Santa María de los Ángeles, como se dirá adelante, sucediendo en su lugar otro de religiosas de Santa Clara, que fundó el Tesorero don Juan de Narváez a fin del año de 1492*; MARTÍNEZ DE MAZAS, *Retrato al natural*, 190-191.

⁴⁹ La importancia de la toponimia callejera como expresión de los grandes acontecimientos, instituciones, personajes... que existieron en la ciudad es un hecho, por eso no podemos olvidar la presencia de una calle en Jaén con la denominación de "Gracia", en paralelo a los Caños de San Pedro. Pero lo cierto es que en la documentación del Seiscientos no hemos encontrado ninguna referencia a esta calle tan secundaria, que asimismo el Prof. Salvatierra considera fruto de la segregación de una manzana mayor en fechas ya tardías.